



#SINARTÍCULOSPOLÉMICOS APRUEBAN REFORMA A TELECOMUNICACIONES

EL SENADO AVALO EL DICTAMEN QUE DESAPARECE EL IFT Y TRASLADA SUS FUNCIONES A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL MC SE UNIÓ A LA 4T EN LA VOTACIÓN

#SENADORES

AVALAN LA LEY TELECOM

CON LOS VOTOS DE MORENA, PVEM, PT Y MC, LA REFORMA ELIMINA EL IFT Y SUS FUNCIONES VAN A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. QUITAN ARTÍCULO QUE PERMITÍA BLOQUEO A PLATAFORMAS

POR VÍCTOR ORTEGA

El Senado avaló este sábado, con 77 votos a favor de Morena, PT, PVEM y Movimiento Ciudadano, y 30 en contra, de PAN y PRI, la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la cual se extingue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y se crea la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT).

Durante los posicionamientos, Alejandra Barrales, de MC, reconoció el dictamen, ya que escuchó las voces de la ciu-

dadanía sobre cuestiones relativas a esta ley y también las voces de la oposición.

"En conclusión, vamos a votar a favor porque este dictamen escuchó a la sociedad civil, aunque algunas fueron discordantes. Y porque por primera vez se hizo política en el Senado, que a las voces discordantes nos vean parte de la pluralidad de este país", expresó Barrales.

Además de ella, votaron a favor Clemente Castañeda, Francisco Barrera, Amalia García y Tabita Ortiz.

En tanto, PAN y PRI acusaron que la reforma representa la censura y abre la puerta al

autoritarismo.

El priista Manuel Añorve expuso que esta reforma de telecomunicaciones "es la excusa de Morena para eliminar la libertad de expresión e imponer autoritarismo digital en México".

Por su parte, Ricardo Anaya, del PAN, criticó que con la modificación "se le da la facultad al gobierno la geolocalización en tiempo real de telefonía sin necesidad de una orden judicial" y se crea "un gobierno espía".

Lamentó que no se hubiera tomado en cuenta la sugerencia de especificar que la geolocalización se realizara bajo orden judicial, además de que

la suspensión de transmisiones quedara sólo en los casos relacionados con audiencias infantiles.

En el dictamen aprobado por los legisladores se eliminó el controvertido artículo 109, que contemplaba el bloqueo temporal de plataformas digitales. Se mantuvo el artículo 209, fracción IX, que faculta a la Secretaría de Gobernación a suspender de manera precautoria la transmisión de publicidad de gobiernos extranjeros, excepto cuando sean de carácter cultural, turístico o deportivo.

Asimismo, fija las facultades de la ATDT para formular y conducir las políticas públicas en la materia. Se crea un órgano colegiado desconcentrado para toma de decisiones. Su pleno estará integrado por cinco personas comisionadas

Al presentar el proyecto a nombre de las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, el morenista Javier Corral destacó que se hizo un gran esfuerzo por recuperar la mayor cantidad de propuestas.

Afirmó que con la reforma se impulsa a los medios sin fines de lucro, es decir, sociales, comunitarios y los indígenas y afromexicanos, dotándolos además de viabilidad financiera. También se incorporaron derechos de las audiencias. ●

**EN EL
DEBATE**

20

**RESERVAS FUERON
PROPUESTAS POR
LEGISLADORES.**

5

**VOTOS, DE
MOVIMIENTO
CIUDADANO.**

● El período extraordinario concluye el próximo 2 de julio.

2

● CAMBIOS EXIGÍA ACCIÓN NACIONAL

**LO QUE
SIGUE**

● La reforma se turnó a la Cámara de Diputados para su discusión.

OTRO
DICTAMEN

- 1 • La Cámara alta también aprobó el dictamen con el que se elimina la Cofece.
- 2 • En lugar de ese órgano autónomo, se crea la Comisión Nacional Antimonopolio.
- 3 • El titular será designado por el Ejecutivo federal y deberá ser ratificado por el Senado.
- 4 • Tendrá facultades para identificar, investigar y sancionar prácticas ilegales.



• **POLÉMICA.** Durante la sesión de ayer, la oposición acusó que el objetivo era hacer un Estado Big Brother.